

UE-10

DÍLAR

SUELO URBANO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
AISLADA, SUBZONA, 3.

FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES URBANÍSTICAS

PLANEAMIENTO	Plan General de Ordenación Urbanística de Dílar
	Capítulo Undécimo
CLASIFICACIÓN	Urbano
CALIFICACIÓN	Residencial Unifamiliar Aislada 3 RUA3

CONDICIONES URBANÍSTICAS	PGOU
Usos	Residencial
Tipología	Unifamiliar Aislada
Parcela mínima	200,00 m ²
Frente fachada	10,00 m.
Ocupación Planta Baja	40%
Ocupación Resto de Plantas	40%
Ocupación Planta Ático	10%
Altura máxima Planta Baja	4,60 m.
Altura máxima Planta Primera	7,90 m.
Altura máxima Planta Segunda	11,20 m.
Número máximo de plantas	3 (B+1+A)
Semisótano. Altura máxima	1,30 m.
Edificabilidad	0,80 m ² /m ²
Retranqueo a Vial Público	3,00 m.
Retranqueo Linderos laterales	3,00 m.

Ocupación Planta sótano: Proyección de las plantas sobre rasante.
 Cerramiento hacia vial público: 1,00 m. macizo + 1,50 m. reja o celosía.
 Cota de referencia: La acera en contacto con el solar.

Más información sobre condiciones urbanísticas particulares de esta tipología de edificación en el capítulo XI del título VIII del PGOU de Dílar (BOP 149, 7 de agosto de 2014).

